



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63295/2016

VISTO

El pedido presentado por la Responsable y Co-responsable del Grupo de Educación en Ciencia y la Tecnología (GECyT)-Educación Matemática, Dras. Mónica VILLARREAL y Laura BUTELER , para que se concursen 3 (tres) cargos de Profesor Asistente DS (códcs.ints. 115/03 – 115/20- 115/38) en ese Grupo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Res. HCD 12/87;

Que se cuenta con los fondos presupuestarios para cubrir los cargos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Asistente DS (códcs.ints. 115/03 – 115/20- 115/38) en el GECyT-Educación Matemática.

ARTÍCULO 2º: Designar al Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Mónica VILLARREAL

(Prof. Asociada - FAMAF)

Dr. Héctor GRAMAGLIA

(Prof. Adjunto - FAMAF)

Dr. Patricia KISBYE

(Prof. Adjunta- FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Enrique COLEONI

(Prof. Adjunto- FAMAF)

Handwritten signatures and initials:
A handwritten signature, possibly "A.C.", is located to the left of the list of members.
Below it, there are several handwritten initials, including "M" and "A", which likely correspond to the members listed.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63295/2016

Dr. Nicolás WOLOVICK
(Prof. Adjunto- FAMAF)
Dra. Esther GALINA
(Prof. Titular – FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción desde el 23 de marzo al 13 de abril de 2017, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. por Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: La prueba de oposición al que se refiere el Art. 2 de la Res. HCD 12/87, se registrá por lo establecido en el Art. 3° de la Res. CD 474/15. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 4/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



EXP-UNC: 63295/2016

ANEXO - RESOLUCIÓN CD N° 4/2017
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 3° de la Resolución del Consejo Directivo N°12/87).

CONCURSO

CARGO: 3 (tres) Profesor Asistente DS. (cods. Ints. 115/03- 115/20- 115/38)

DISCIPLINA: Educación Matemática

ÁREA: GECyT

Se requiere que el candidato posean título universitario de Licenciado o Profesor en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como profesor Asistente en materias básicas de la Licenciatura en Matemática o materias específicas del profesorado en Matemática, y de al menos una materia específica afín al área de Educación Matemática. Se valorará positivamente que el candidato posea experiencia en formación de docentes que enseñan Matemática y/o en la orientación de prácticas profesionales de dichos docentes.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza / aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes que enseñan matemática; educación matemática para futuros profesores; educación matemática para adultos.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.